

OFRECE PRUEBA

Sr. Juez Civil y Comercial Común

Autos: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/  
SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/ EXPROPIACION.

Expte. 27/23.-

RAFAEL CARRANZA, por la representación que ejerce en autos, a  
V.S. respetuosamente dice:

Que, encontrándose abierta la etapa probatoria, vengo a ofrecer – sin perjuicio de lo dispuesto en la providencia que antecede- prueba pericial de tasación, solicitando se remita la causa a la Comisión de Tasaciones de la Provincia a fin que se expida sobre el valor del inmueble expropiado, observando como pauta temporal de tasación, **la de la fecha del dictamen**. Ello, de conformidad a la pacífica jurisprudencia de la Corte Nacional y Local en tal sentido.

Asimismo, dando cumplimiento con el art. 27 de la ley provincial 5006, designo representante ante la Comisión de Tasaciones al Ingeniero Geofredo Andrés Juan Alberto Rush, DNI 8095798, con domicilio real en calle Congreso 765 de la ciudad de San Miguel de Tucuman.

Pido se tenga presente y se acepte la prueba ofrecida.

Proveer de conformidad, JUSTICIA.-

  
MP: 8965